



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (COMISIÓN), NÚMERO 5100002434, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-011L6J001-E159-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de vigilancia en las instalaciones de la Comisión Nacional de Libros De Texto Gratuitos (Comisión), número 5100002434, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", en el cual se retoma como punto medular para la realización del presente convenio las Cláusulas Primera y Segunda, que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones de "LA COMISIÓN", de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

Partida	Ubicación del servicio	Descripción	Cantidad	Precio diario	IMPORTE DEL SERVICIO					Importe total
					Días de agosto	Días de septiembre	Días de octubre	Días de noviembre	Días de diciembre	
					19	30	31	30	31	
1	Tequesquahuac	J.T.	2	\$553.32	\$21,026.16	\$ 33,199.20	\$ 34,305.84	\$ 33,199.20	\$ 34,305.84	\$156,036.24
		Policía	10	\$528.38	\$100,392.20	\$158,514.00	\$163,797.80	\$158,514.00	\$163,797.80	\$745,015.80
		Patrulla	1	\$1,773.80	\$33,702.20	\$53,214.00	\$54,987.80	\$53,214.00	\$54,987.80	\$250,105.80
	San Ángel.	J.T.	2	\$553.32	\$21,026.16	\$33,199.20	\$34,305.84	\$33,199.20	\$34,305.84	\$156,036.24
		Policía	3	\$528.38	\$30,117.66	\$47,554.20	\$49,139.34	\$47,554.20	\$49,139.34	\$223,504.74
2	Querétaro. (Planta)	J.T.	2	\$553.32	\$21,026.16	\$33,199.20	\$34,305.84	\$33,199.20	\$34,305.84	\$156,036.24
		Policía	7	\$528.38	\$70,274.54	\$110,959.80	\$114,658.46	\$110,959.80	\$114,658.46	\$521,511.06
		Patrulla	1	\$1,773.80	\$33,702.20	\$53,214.00	\$54,987.80	\$53,214.00	\$54,987.80	\$250,105.80
	Querétaro. (Almacén)	Policía	6	\$528.38	\$60,235.32	\$95,108.40	\$98,278.68	\$95,108.40	\$98,278.68	\$447,009.48
Subtotal					\$391,502.60	\$618,162.00	\$638,767.40	\$618,162.00	\$638,767.40	\$2,905,361.40
I.V.A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)					\$62,640.42	\$98,905.92	\$102,202.78	\$98,905.92	\$102,202.78	\$464,857.82
Total					\$454,143.02	\$717,067.92	\$740,970.18	\$717,067.92	\$740,970.18	\$3,370,219.22

COSTO DE ELEMENTOS

Descripción	Precio diario por elemento
Jefe de Turno	\$553.32
Policía	\$528.38
Patrulla para rondines	\$1,773.80

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación del servicio, el importe total de **\$3,370,219.22** (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 22/100 M.N.), mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".



AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S. A. DE C. V.
5100002434-M1
Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





I.2.- El nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), “LAS PARTES” celebraron la fe de erratas al contrato de prestación de servicio de vigilancia en las instalaciones de la Comisión Nacional de Libros De Texto Gratuitos (Comisión), número 5100002434-FE, cuyo objeto fue corregir única y exclusivamente la Cláusula Sexta en su apartado de plazo de “EL CONTRATO”, la cual se retoma quedando de la siguiente manera y se corrige:

SEXTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

(...)

Plazo.- El servicio se prestará del trece (13) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

(...)

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00481/2022 de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Adquisiciones solicitó al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo primero y 92 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Cláusula Décima Segunda (Modificaciones) de “EL CONTRATO”.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente instrumento legal es únicamente el de ampliar el importe y el plazo del servicio en las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta (en su apartado de Plazo) de “EL CONTRATO”.

Partida	Ubicación del servicio	Descripción	Cantidad	Precio diario	IMPORTE 28 días de enero	Importe total por servicios
1	Tequesquahuac	J.T.	2	\$553.32	\$15,492.96	\$30,985.92
		Policía	10	\$528.38	\$14,794.64	\$147,946.40
		Patrulla	1	\$1,773.80	\$49,666.40	\$49,666.40
	San Ángel.	J.T.	2	\$553.32	\$15,492.96	\$30,985.92
		Policía	3	\$528.38	\$14,794.64	\$44,383.92
2	Querétaro. (Planta)	J.T.	2	\$553.32	\$15,492.96	\$30,985.92
		Policía	7	\$528.38	\$14,794.64	\$103,562.48
		Patrulla	1	\$1,773.80	\$49,666.40	\$49,666.40
	Querétaro. (Almacén)	Policía	6	\$528.38	\$14,794.64	\$88,767.84
Subtotal					\$204,990.24	\$576,951.20
I. V. A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)					\$32,798.44	\$92,312.19
Total					\$237,788.68	\$669,263.39

COSTO DE ELEMENTOS

Descripción	Precio diario por elemento
Jefe de Turno	\$553.32
Policía	\$528.38
Patrulla para rondines	\$1,773.80

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. “LA COMISIÓN” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por la prestación del servicio, el importe total de \$669,263.39 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 39/100 M. N.), mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”.



TERCERA.- PLAZO. "LA COMISIÓN" requiere el servicio del uno (01) al veintiocho (28) de enero de dos mil veintitres (2023). En caso de incumplimiento de este plazo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a pagar las penalizaciones pactadas en la Cláusula Décima Tercera de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA.- GARANTÍAS. Endoso de fianza de cumplimiento. Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar en el Departamento de Contratos de **"LA COMISIÓN"** el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con el numeral C.4.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA COMISIÓN"**, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5. de las citadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA COMISIÓN"**.

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** se someterán a lo previsto en **"EL CONTRATO"**, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos, en la Ciudad de México, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL**

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

MPG/dpg

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL**

C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ



GAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S. A. DE C. V.
00002434-M1
Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

